



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.223-5/2019

FECHA: 16 DE MAYO DE 2019

20/05/19
- Ahora, para continuar
con las gestiones
correspondientes.
TF

RESOLUCIÓN No.223-5/2019.- Sesión No.3780 del 16 de mayo de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.525-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se aprobaron las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras; por lo que, bajo estas normas y por medio de la Resolución No.38-1/2019 del 31 de enero de 2019, se autorizó la Contratación Directa No.01/2019 para la contratación del servicio de soporte y actualización de productos Oracle en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador para seis (6) licencias de Multitenant, tres (3) Diagnostics Pack y tres (3) Tuning Pack, por el período del 28 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2020; aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el considerando anterior, las cuales entraron en vigencia a partir del 15 de febrero y 2 de marzo de 2019, respectivamente, en las que se establece que corresponde al Directorio adjudicar los procesos de contratación por recomendación de la Comisión de Evaluación, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.

Isabela (Gustavo):
Atender cada
área según
proceso.
20/05/19

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.223-5/2019

- 2 -

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación que rigen el proceso, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, por medio de nota ABN-1057/2019 del 4 de febrero de 2019, solicitó a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. presentar oferta para la contratación del servicio en referencia, la cual fue recibida por esta Institución el 14 de febrero de 2019, remitiéndose la misma a revisión de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Jurídico, indicando ambas dependencias que se tuviera por bien recibida.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para brindar el servicio en referencia es de un millón quinientos setenta y tres mil doscientos lempiras (L1,573,200.00), que incluye doscientos cinco mil doscientos lempiras (L205,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en nota ABN-1850/2019 del 26 de febrero de 2019, se procedió a negociar el precio con la referida empresa; no obstante, la misma mantuvo el valor de su oferta inicial, manifestando que los precios de renovación son fijados por el fabricante en base a sus políticas de soporte y en los términos de acuerdo del Software Update License & Support donde quedan establecidas las normas referentes al incremento de tarifas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3445/2019 del 6 de mayo de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-3443/2019 del 6 de mayo de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-806/2019 del 29 de abril de 2019, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.01/2019 para la contratación del servicio en referencia.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5), 63, numeral 2), 6) y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 145, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.01/2019,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén

Resolución No.223-5/2019

- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.01/2019 para la contratación del servicio de soporte y actualización de productos Oracle en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador para seis (6) licencias de Multitenant, tres (3) Diagnostics Pack y tres (3) Tuning Pack, por el período del 28 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un valor de un millón quinientos setenta y tres mil doscientos lempiras (L1,573,200.00), que incluye doscientos cinco mil doscientos lempiras (L205,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas; debiendo efectuarse dos (2) pagos, el primero correspondiente al primer año del soporte (del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2020) por novecientos ochenta y cuatro mil novecientos diecisiete lempiras con cincuenta centavos (L984,917.50), que incluye ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete lempiras con cincuenta centavos (L128,467.50) por concepto de impuesto sobre ventas y el segundo pago correspondiente a los meses que restan del período de soporte (del 28 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2020) por quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L588,282.50), que incluye setenta y seis mil setecientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos (L76,732.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



16 de mayo de 2019

Secretaría del
Directorio

Lcda. Gissel Vanessa Núñez
Apoderada Especial
Datum Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimada licenciada Núñez:

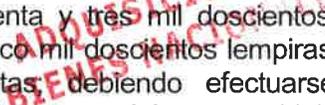
El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto por el Directorio mediante la Resolución No.223-5/2019, emitida en Sesión No.3780 del 16 de mayo de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Contratación Directa No.01/2019 para la contratación del servicio de soporte y actualización de productos Oracle en la modalidad de licenciamiento perpetuo por procesador para seis (6) licencias de Multitenant, tres (3) Diagnostics Pack y tres (3) Tuning Pack, por el período del 28 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un valor de un millón quinientos setenta y tres mil doscientos lempiras (L1,573,200.00), que incluye doscientos cinco mil doscientos lempiras (L205,200.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse dos (2) pagos, el primero correspondiente al primer año del soporte (del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2020) por novecientos ochenta y cuatro mil novecientos diecisiete lempiras con cincuenta centavos (L984,917.50), que incluye ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete lempiras con cincuenta centavos (L128,467.50) por concepto de impuesto sobre ventas y el segundo pago correspondiente a los meses que restan del período de soporte (del 28 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2020) por quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L588,282.50), que incluye setenta y seis mil setecientos treinta y dos lempiras con cincuenta centavos (L76,732.50) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI



 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

